



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 3868/02.-

REF./MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-
DIRECCION DE RECURSO NATURALES.-

S/RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION
ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: MAYA TOMAS DE LOS ANGELES.-

DICTAMEN N° 1588/02 .-

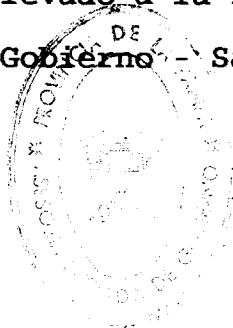
Señor Ministro de la Producción:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 36/37.-

Sin perjuicio de ello se sugiere readecuar el artículo primero donde dice, "Dése de baja a partir del 1 de octubre de 2002 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria" por lo siguiente "Dése de baja a partir del 1 de octubre de 2002 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria" atento de lo que surge de autos a fojas 35.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno DE Santa Rosa, 15 NOV 2002
l.j.v.-



[Firma]
Dr. PAOLO LUIS LABELOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa